



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Notificación para comparecencia de contribuyentes.

Dña. Reyes Aldecoa Sánchez del Río, Tesorera del Ayuntamiento de Oviedo.

Hace saber: Que a los interesados que se detallan se les ha intentado realizar la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan, notificación que no ha podido efectuarse por causas no imputables a esta Administración Municipal, bien porque el destinatario consta como desconocido, se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, o bien porque intentada por dos veces la notificación, la misma no se hubiese podido practicar.

En consecuencia y de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los interesados o a sus representantes legales para que comparezcan en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* en las oficinas de la empresa colaboradora en la recaudación, al objeto de proceder a la notificación de los actos administrativos referidos.

Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Oviedo: Calle Palacio Valdés número 3 (Pasaje), 33002-Oviedo.

Transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley General Tributaria.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos que se indican es la Tesorería de este Ayuntamiento.

En Oviedo, a 26 de octubre de 2011.—La Tesorera del Ayuntamiento de Oviedo.—Cód. 2011-20913.

Anexo

NOMBRE	DNI/CIF	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA	NÚMERO
CUEVA GARCÍA GERVASIO	10493231X	Acuerdo de iniciación del procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria	AI	AIMSV23 2011
DÍAZ DA, SILVA YURI	09813965A	Embargo de vehículos	EV00005	70
GUILLERMO MIGUEL MIRA BERTRAND	09184634K	Acuerdo de iniciación del procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria	AI	AIMSV22 2011
LADEIRA DOS SANTOS, MIGUEL	11455574X	Requerimientos multas	RM00012	410
MARTIN CRUZ MARIA DEL CARMEN	32886444D	Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles	0000015246	PFS 682/2011
MAURA CASTILLA JAVIER	50748500	Comunicación de oficio	RE201167769	ELM-25646
PRIETO SOUTO, ANGEL	76938602Z	Embargo de vehículos	EV00005	376
SANZ JUAREZ, M ^a DEL CARMEN	10779094Y	Notificación de la valoración de bienes	0000013535	POG 492/2011
SUAREZ PUERTA SIRGADO JOSE MANUEL	11386890G	Notificación del embargo de vehículos	0000015303	LMF480/11